|MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° °UCLB-0568-2023

CONTRATO ESTATAL SECOP II: N° °UCLB-0568-2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS PARA LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS
(38.256.000) M/CTE
CONTRATISTA: ZAMORA ESTUPIÑAN RODRIGO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.875.986 de Bogotá

Entre los suscritos a saber: señor Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñeton**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.436.515 de Mariquita, en su calidad de Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, del Hospital Militar Central, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1642 de fecha 22 de diciembre de 2023 y con Acta de Posesión No 007 de fecha 03 de enero de 2024, quien adelante se denominará **EL HOSPITAL**, con NIT. N° 830.040.256-0, por una parte y por la otra, **ZAMORA ESTUPIÑAN RODRIGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 79.875.986 de Bogotá; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N° °UCLB-0568-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha veintidós (22) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N° °UCLB-0568-2023, cuyo objeto contractual es*: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios como* **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS PARA LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION DE LA ENTIDAD**

DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL", *mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios"*.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° °UCLB-0568-2023, es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (38.256.000) M/CTE,** con fecha de inicio el 24 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

3. Que el día 22 de octubre de 2024 se realiza Adición No. 01 por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.474.000) y prorroga No. 01 hasta el 30 de diciembre de 2024.

4. Que, mediante Oficio de fecha 19 de noviembre de 2024, el señor ZAMORA ESTUPIÑAN RODRIGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 79.875.986 de Bogotá, solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N° °UCLB-0568-2023.

5. Que mediante Radicado o I-00003-202433461-HMC Id: 367683 de fecha 21 d novuembre de 2024, la Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Doctora Marta Edy Ariza Mateus , en calidad de Supervisor, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-0568-2023, a partir del día 23 de noviembre de 2024.

6. Que, la Supervisora del Contrato certifica que el señor ZAMORA ESTUPIÑAN RODRIGO, prestó sus servicios profesionales desde el día 24 de octubre de 2023 y hasta el día 22 de noviembre de 2024, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-0568-2023, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el Supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Que, de conformidad a lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°UCLB-0568-2023, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las **siguientes Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°UCLB-0568-2023, a partir del 23 noviembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$38.256.000
ADICION No. 01	$ 6.474.00
Valor mensual vigencia 2023	$ 2.943.000
Valor mensual vigencia 2024	$ 3.237.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 40.629.800
Valor pagado al contratista	$ 40.629.800
Valor liberado	0
Valor pendiente de pago al contratista	0
Saldo liberado	$ 4.100.200

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente a **CUATRO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.100.200) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiesta que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-0568-2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Área responsable: Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Verificación de la documentación: PS. Lina Maria Forero Morales
Proyección del Formato: PS. Lina Maria Forero Morales
Cargue en SECOP II: PS. Lina Maria Forero Morales
Archivado en: PLATAFORMA SECOP